



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11428

Jueves 8 de Marzo de 2012

Edición de 15 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vice-Gobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Cr. Sergio Isidro Bohe
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley I Nº 457 - Dto. Nº 247/12 - Establécense Adicionales para los Diferentes Estamentos del Personal de la Policía del Chubut..... 2-3
Ley X Nº 57 - Dto. Nº 251/12 - Modifícase el Artículo 2º de la Ley Provincial X Nº 49 3

DECRETO SINTETIZADO

Año 2012 - Dto. Nº 229 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2012 - Res. Nº 98 5
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2012 - Res. Nº II-13 5
Secretaría de Trabajo
Año 2012 - Res. Nº VIII-05 a VIII-12 5-6
Instituto Provincial del Agua
Año 2012 - Res. Nº 17 6

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 15.265/07 6-8
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 8-15

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

ESTABLECENSE ADICIONALES PARA LOS DIFERENTES ESTAMENTOS DEL PERSONAL DE LA POLICÍA DEL CHUBUT.

LEY I N° 457

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Establézcase, a partir del dictado de la presente, el Adicional Remunerativo No Bonificable por Conducción destinado al Personal Superior de la Policía de la Provincia del Chubut que se menciona en el Anexo I de la presente Ley, en los porcentajes que allí se indican y sólo mientras dure el ejercicio del cargo.

Artículo 2º.- Establézcase, a partir del dictado de la presente, el Adicional No Remunerativo por Actividad en Unidades Operativas destinado al Personal Turnos de Servicio, Servicios de Guardia, Servicio Efectivo de Calle, de la Agrupación Comando de la Policía de la Provincia del Chubut, que se mencionan en el Anexo II de la presente Ley, por el monto allí indicado, sólo mientras dure su función en las Unidades y cumpliendo dichas actividades en los ámbitos que la reglamentación establezca.

Artículo 3º.- El Poder Ejecutivo Provincial fijará las pautas de designación del personal beneficiado, ciudades involucradas, universalidad de personal involucrado, selección, liquidación, control y demás aspectos vinculados a la implementación de los presentes suplementos.

Artículo 4º.- Exceptúase a las sumas aquí reconocidas y establecidas de los alcances de la Ley V N° 66.

Artículo 5º.- La presente Ley tendrá vigencia a partir de la fecha de su promulgación por el Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 6º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOSMIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 247/12.
Rawson, 28 de Febrero de 2012

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se establecen adicionales para los diferentes estamentos del personal de la Policía del Chubut; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Febrero de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 457
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

ANEXO I

Jefe y Subjefe de Policía _____ 113%
de sueldo bruto Comisario General.

(incluye básico más adicional riesgo profesional, bonificación por función y presentismo)

Directores _____ 85%
de sueldo bruto Comisario General.

(incluye básico más adicional riesgo profesional, bonificación por función y presentismo)

Jefe Unidad Regional _____ 71%
de sueldo bruto Comisario General.

(incluye básico más adicional riesgo profesional, bonificación por función y presentismo)

Segundo Jefe Unidad Regional _____ 57%
de sueldo bruto Comisario General.

(incluye básico más adicional riesgo profesional, bonificación por función y presentismo)

Jefe Comisaría y Jefe División Drogas__ 42%
de sueldo bruto Comisario General.
(incluye básico más adicional riesgo profesional, bonificación por función y presentismo)

Segundo Jefe Comisaría_____ 21%
de sueldo bruto Comisario General.
(incluye básico más adicional riesgo profesional, bonificación por función y presentismo).

ANEXO II

Personal de turnos de servicio, servicios de guardia, servicio efectivo de calle, de la Agrupación Comando de la Policía de la Provincia del Chubut: \$ 800.-

MODIFÍCASE EL ARTÍCULO 2º DE LA LEY PROVINCIAL X Nº 49.

LEY X Nº 57

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 2º de la Ley Provincial X Nº 49, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 2º.- El empleador adherente al Programa, percibirá por cada trabajador beneficiario, cuando así lo resuelva y decida previo análisis de la situación la Autoridad de Aplicación, una suma fija mensual de hasta PESOS UN MIL (\$ 1.000,-), la que se destinará a completar la remuneración básica correspondiente a la categoría laboral del beneficiario, la que será depositada directamente en una cuenta a la orden del trabajador. Este beneficio tendrá un plazo de SEIS (6) meses, pudiendo otorgarse por el mismo plazo hasta completar, como máximo, VEINTICUATRO (24) meses de duración. Para la procedencia de la prórroga deberá comprobarse que existen razones de índole económica debidamente constatadas y analizadas, que afecten particularmente a una empresa o sector productivo, y que aconsejen su otorgamiento. La empresa cumplirá, en lo demás, con todas sus obligaciones laborales, sociales y previsionales respecto del trabajador beneficiado.”

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 251/12.

Rawson, 28 de Febrero de 2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley por el cual se modifica el artículo 2º de la Ley X Nº 49, del Fondo Anticíclico Laboral; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 24 de Febrero de 2012 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: X - 57
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. MARTIN BUZZI
Ing. JAVIER H. A. TOURIÑAN

DECRETO SINTETIZADO

Dto. Nº 229

23-02-12

Artículo 1º.- Ratificar, a partir del 15 de diciembre de 2011, las designaciones de los agentes mencionados en los Decretos pertenecientes a los Ex - Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones y Ex Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.

ANEXO I

APellido y Nombre	M.I. Nº	FECHA INGRESO REPARTICION	FECHA INICIO EXPTE.	FECHA DECRETO	DECRETO Nº	SITUACION ANTERIOR	SITUACION REVISTA ACTUAL
DURAN, SERGIO SAMUEL	20.339.690	09/12/1999	06/05/2011	12/09/2011	1459	OF. SUPERIOR ADM. - COD: 3001 - CLASE: I	JEFE DTO. CONTABLE
AGÜERO BRUNT FEDERICO	21.099.445	30/06/1992	09/04/2010	23/08/2011	1302	OF. ADM. COD: 3-002 - CLASE: II -PLANTA PERMANENTE	ADMINISTRATIVO COD. 3-001- CLASE I
VILLAGRA, LILIANA BEATRIZ	13.160.441	22/12/2002	14/11/2008	18/08/2011	1281	AYUDANTE ADMINISTRATIVO COD. 3-004- CLASE IV	A/C DIV. CONTROL ASISTENCIAL
LAGOS, BLANCA SOLEDAD	32.220.365	12/09/2011	06/10/2010	12/09/2011	1460	PASANTE - COMERCIO EXTERIOR E INTERIOR	PLANTA TRANSITORIA
MAYORGA, MARTHA	14.282.737	30/10/2007	13/09/2011	25/10/2011	1783	SECRETARIA PRIVADA	ADMINISTRATIVO COD. 3-001- CLASE I
VALPREDRA BURGOS, CYNTHIA	25.919.046	29/11/2011	23/09/2011	29/11/2011	2055	NO PERTENECE A LA ADMINISTRACION PUBLICA	PLANTA TRANSITORIA (VACANTE POR RENUNCIA)
SIRE, DANIELA	26.468.910	18/05/2010	25/09/2011	15/11/2011	1928	PLANTA TRANSITORIA	ADMINISTRATIVO COD. 3-001- CLASE I
DELGADO, VICTOR HUMBERTO	17.130.914	06/03/1989	29/12/2009	04/10/2011	1643	PEON CLASE VI - COD. 1-018- PLANTA PERM. EDUC.	OF. SUP. COD 3-002 CAUSE II - CAT 10 PTA- PERM.
PIOVANI, SILVIA	32.568.683	01/03/2007	25/10/2010	24/08/2011	1324	PLAN DE EMPLEO	PLANTA TRANSITORIA
PRIM, SORAYA NATACHA	29.260.338	01/01/2007	12/10/2011	25/10/2011	1758	PLANTA TRANSITORIA	INTENDENTE CAT. 14 - AGRUP. SERVICIOS
ULLOGA, MARCELA	30.191.067	01/07/2008	12/10/2011	25/10/2011	1758	PLANTA TRANSITORIA	ADMINISTRATIVO CLASE I - CAT14
DUSCHER, CARLOS	32.889.989	02/08/2010	12/10/2011	25/10/2011	1758	PLANTA TRANSITORIA	ADMINISTRATIVO CLASE II - CAT-10
COIHUINCA, SONIA	31.189.566	02/12/2011	27/10/2011	02/12/2011	2203	NO PERTENECE A LA ADMINISTRACION PUBLICA	PLANTA TRANSITORIA (VACANTE POR RENUNCIA)
CONTRERAS, IRMA B	29.857.315	02/12/2011	27/10/2011	02/12/2011	2204	NO PERTENECE A LA ADMINISTRACION PUBLICA	PLANTA TRANSITORIA (VACANTE POR RENUNCIA)
ZAPATA, CLAUDIA	92.803.779	01/04/2007	05/04/2010	15/11/2011	1935	CONTRATADA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "C" PLANTA TEMPORAL
JOVANOVI, ALEJANDRO	18.608.360	01/11/1993	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA PERMANENTE
RAJCHEMBERG, MARIO	11.251.498	01/11/1993	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA PERMANENTE
MANFREDI RUBEN	13.508.781	01/03/1994	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA PERMANENTE
LOGUERCIO, GABRIEL	16.105.479	01/02/2007	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA PERMANENTE
PANTAENIUS, PEDRO	8.407.891	01/11/1993	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "A" PLANTA PERMANENTE
GONDA, HECTOR	12.573.341	01/11/1993	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA PERMANENTE
DAVEL, MIGUEL MARTINIANO	14.161.900	01/04/1991	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA PERMANENTE
BAVA, JOSE OMAR	13.854.133	01/11/1993	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA PERMANENTE
VALTRIANI, ANA	12.514.438	29/08/2002	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA PERMANENTE
MOR BELL, SERGIO	25.259.422	01/01/2007	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "B" PLANTA PERMANENTE
SALVADOR, GUSTAVO	23.905.148	01/02/2005	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "C" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "C" PLANTA PERMANENTE
MISERENDINO, MARIANA	22.307.333	30/05/2003	05/04/2010	15/11/2011	1935	INVESTIGADOR CIENTIFICO "C" PLANTA TEMPORARIA	INVESTIGADOR CIENTIFICO "C" PLANTA PERMANENTE
NIKILSCHECK, DALTON	92.696.229	30/05/2003	05/04/2010	15/11/2011	1935	OF. SUPERIOR ADMINISTRATIVO PLANTA TEMPORARIA	OF. SUPERIOR ADMINISTRATIVO PLANTA PERMANENTE
BESIO, MARIA LAURA	12.964.660	30/05/2003	05/04/2010	15/11/2011	1935	OF. SUPERIOR ADMINISTRATIVO PLANTA TEMPORARIA	OF. SUPERIOR ADMINISTRATIVO PLANTA PERMANENTE
TIZNADO, MARIO ARNOLDO	21.354.111	30/05/2003	05/04/2010	15/11/2011	1935	CARPINTERO PLANTA TEMPORARIA	CARPINTERO PLANTA PERMANENTE
ESPOSITO, DANIEL JUAN	16.049.899	30/05/2003	05/04/2010	15/11/2011	1935	INTENDENTE PLANTA TEMPORARIA	INTENDENTE PLANTA PERMANENTE
MARCHAND, MIRTHA	11.237.698	30/05/2003	05/04/2010	15/11/2011	1935	ORDENANZA "B" PLANTA TEMPORARIA	ORDENANZA "B" PLANTA PERMANENTE

A C

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

to N° 1266/07, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Lorena Alejandra HIGA mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS**Res. N° 98****03-02-12**

Artículo 1°.- DETERMINAR DE OFICIO SOBRE BASE CIERTA, CON CARÁCTER PARCIAL, la obligación impositiva de la responsable L. P. G. CONTROLS S. A. – CUIT N° 30-70756751-8-N° DE INSC. 907-322050-1 con domicilio fiscal en Malabia 554 Piso 3 Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral.-

Artículo 2°.- INTIMAR al contribuyente a ingresar dentro de los diez días de notificada la presente, la deuda fiscal con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° que asciende a la suma de \$ 176.047,51 (PESOS CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS).

Artículo 3°.- CLAUSURAR el sumario instruido mediante Disposición N° 127/11-DF e IMPONER al contribuyente L. P. G. CONTROLS S. A. – CUIT N° 30-70756751-8-N° DE INSC. 907-322050-1 con domicilio fiscal en Malabia 554 Piso 3 Departamento D de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, una multa correspondiente al treinta por ciento (30%) del impuesto omitido, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4°.- INTIMAR al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de \$ 43.561,05 (PESOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCO CENTAVOS), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5°.- HACER SABER que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° y 3° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal.

I: 02-03-12 V: 08-03-12

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**Res. N° II-13****01-03-12**

Artículo 1°.- Déjase a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, a la agente Lorena Alejandra HIGA (D.N.I. N° 21.959.387 - Clase 1971), cargo Ayudante Administrativo Código 3-004 - Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, sin perjuicio de las funciones que desempeña a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 01 de marzo de 2012 y hasta tanto dure la ausencia de su titular.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05 y Decre-

SECRETARÍA DE TRABAJO**Res. N° VIII-05****01-03-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 30 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente TAPIA María Victoria (M.I. N° 32.247.393 - Clase 1986) al cargo Profesional de la Planta Transitoria de la Dirección de Asuntos Legales dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 171/11.

Artículo 2°: Abónese a la agente TAPIA María Victoria quince (15) días correspondientes al año 2011 de Licencia Anual Reglamentaria, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Gastos en Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° VIII-06**01-03-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 11 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por el Señor PARIS Juan Eduardo (M.I. N° 11.328.720 - Clase 1953) al cargo de Director Regional Delegación Trelew dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese al Señor PARIS Juan Eduardo, la suma que resulte de la diferencia existente entre la parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria no usufructuada, a saber diecisiete (17) días correspondientes al año 2011, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 92: Reclamos Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° VIII-07**01-03-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 01 de febrero de 2012, la renuncia interpuesta por el agente SALINAS Alipio (M.I. N° 8.186.204 - Clase 1949) al cargo Director de Coordinación y Promoción del Empleo dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo.

Res. N° VIII-08**01-03-12**

Artículo 1°: Acéptase a partir del 31 de enero de 2012, la renuncia interpuesta por la agente ORTIZ Macarena Jimena (M.I. N° 32.887.794 - Clase 1987) al cargo de Administrativa de la Planta Transitoria de la

Dirección General de Defensa y Protección de Consumidores y Usuarios dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 822/2008.

Res. N° VIII-09 01-03-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente BARROS Ana María (M.I. N° 21.089.739 - Clase 1986) al cargo Directora Coordinadora de Recuperación y Promoción del Empleo de Comodoro Rivadavia, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo – Secretaría de Trabajo.

Res. N° VIII-10 01-03-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente OTERO, Noelia Ruth (M.I. N° 25.442.779 - Clase 1976) al cargo de Secretario Privado dependiente de la Secretaría de Trabajo, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1724/10.

Res. N° VIII-11 01-03-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 09 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por el señor FLORI Leonardo Emilio (M.I. N° 8.500.802 - Clase 1946) al cargo de Director General de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Trabajo – Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°: Abónese al señor FLORI Leonardo Emilio, la suma resultante de la diferencia existente entre la parte proporcional de la Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, a saber veintiún (21) días correspondientes al año 2009 en el cargo de Director Regional Delegación Trelew, veinticinco (25) días del año 2010 y dieciocho (18) días del año 2011, de acuerdo a lo determinado en el Artículo 3° y 6° Anexo I del Decreto N° 2005/91.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 – Secretaría de Trabajo – SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2012.

Res. N° VIII-12 01-03-12

Artículo 1°: Acéptase a partir del 10 de diciembre de 2011, la renuncia interpuesta por la agente LORENZI Estela Mary (M.I. N° 17.406.827 - Clase 1965) al cargo Directora de Despacho y Personal, dependiente de la Secretaría de Trabajo.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° 17 01-03-12

Artículo 1°.-ADJUDIQUESE a Mirko Nicola Cvjetanovic D.N.I. 16.210.863 titular de la empresa unipersonal VIALKO la Licitación Pública N° 03/11 –

IPA, Obra: Limpieza, reparación y ampliación de la red de riego y drenaje en la localidad de Sarmiento – Ubicación Sarmiento, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 1.464.113,28) con plazo de entrega de CIENTO OCHENTA (180) días corridos, por estar técnica y legalmente ajustada a las condiciones del Pliego y resultar su propuesta económicamente conveniente a los intereses provinciales.

Artículo 2°.- IMPUTASE el gasto que demande la presente erogación en la partida Saf: 303 – Programa 17 – Proyecto 02 – Inciso 3 – P. Ppal. 3 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 3.60 – Ejercicio 2012.

Sección General

**PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS
Provincia del Chubut**

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE ORO DISEMINADO Y OTROS DENOMINADO "PUESTO GASTRE 1" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GASTRE, PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARG S.A." EXPEDIENTE N° 15.265/07. "MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA. N° DE EXPEDIENTE 15265. LETRA: DGMMyG. AÑO 2007. MATRICULA CATASTRAL PROVISORIA-ESPACIO RESERVADO A CATASTRO MINERO PD X Y Coordenadas Gauss Kruger- WGS84/POSGAR Código Provincia. Código Dpto. Clase de derecho. PD: Coordenadas del Punto de Descubrimiento. DATOS DEL SOLICITANTE PACIF RIM MINING CORPORATION ARG. S.A. Apellidos, Nombres/Razón Social. DNI- LE- LC CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Balcarce 376 Domicilio Real/Legal Calle/N° Salta ciudad Salta. Provincia. Julio A. Roca 582 RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia. DATOS DEL CONYUGE Apellido y Nombre D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento Nacionalidad DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL. Apellido, Nombre D.N.I./L.E./L.C. Domicilio Real: Calle/ N° Ciudad DATOS DEL APODERADO. ALRIC VIVIANA INES. Apellido, Nombre. 12.057.434 DNI./LE./LC. Marcos Zar 820, Domicilio Real: Calle/ N° Puerto Madryn Ciudad REGISTRO DE APODERADOS Nro. 110 Folio: 79 REGISTRO DE PODERES Nro. 171 Folio 1203/9 Fecha: En la parte superior derecha hoja hay un sello que dice: "MESA DE ENTRADAS DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA ENTRO SALIO DOC. 15265 FOJAS. FECHA. 30/07/07 HORA. 10:20 DOC. FOJAS. FECHA. HORA." "DATOS DEL SOLICITANTE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C. CUIT/CUIL. Fecha de Nacimiento. Nacionalidad. Profesión. Estado Civil Tel/Fax Domicilio Real/Legal: Calle/N° Ciudad Provincia Domicilio Constituido: Calle/N° RAWSON Ciudad CHUBUT Provincia DATOS DEL CONYUGE Apellido, Nombre/Razón Social D.N.I./L.E./L.C.

Gastre de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs. 10.- Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de GONZALEZ BLANCO, Pedro Antonio; GONZALEZ, Andrés Patricio, BLANCO CARRO, Marcos Ezequiel, BLANCO, Ricardo; BLANCO de GONZALEZ, María Cristina, BLANCO, Carlos, BLANCO Vicente constando desde fojas 14 a 20, las notificaciones cursadas a los superficiarios. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI ESCRIBANA Dirección de Escribanía de Minas. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Rawson, 25 NOV 2011. VISTO: El Expediente N° 15.265/107 de Descubrimiento de un Yacimiento de Oro diseminado y otros denominado "PUESTO GASTRE 1" ubicado en el Departamento Gastre, Provincia del Chubut, y atento a los informes de Catastro Minero de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 48; y, CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1º.-REGÍSTRESE la Mina de Oro, diseminado y Otros denominada "PUESTO GASTRE 1" a nombre de "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." en el Protocolo de Descubrimiento de Minas y PUBLÍQUESE edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por TRES (3) veces en el término de QUINCE (15) días, a cuyos efectos pase a la Dirección de Escribanía de Minas.-Artículo 2º.EMPLÁCESE a la titular para que comparezca ante la Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido.- Artículo 3º.- Hágase saber a la titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley.- Artículo 4º.- Exímase a la titular del pago del Canon Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota la Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención.- Artículo 5º.- HÁGASE saber a la titular que previo al inicio de cualquier actividad minera deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental por la Autoridad competente.- Artículo 6º.- REGÍSTRESE, Notifíquese, Publíquese, Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 156/11.- DGM y G.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice "MARISA V. MAMET ABOGADA DIRECTORA GENERAL de Minas y Geología Dcción. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut". Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDRO-CARBUIROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 9 F° 17 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE "PACIFIC RIM MINING CORPORATION ARGENTINA S.A." CON FECHA VEINTITRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE RAWSON, CHUBUT, 27 DE DICIEMBRE DE 2011.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción. Gral de Minas y Geología

P: 08, 13 y 19-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Trelew Dra. María Celia Amaral cita a la Sra. MARIA TERESA FERNANDEZ WILLIAMS por el término de Dos Días para que en el plazo de Cinco Días se presente a estar a derecho en autos: "D'ADAM, JOSE C/Sucesores de FERNANDEZ, IGNACIO S/Prescripción adquisitiva" (Expte 132 Año 2011) que se tramita por ante el Juzgado a su cargo sito en calle 9 de Julio N° 261 Piso 5º, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente.-
Trelew, Noviembre 23 de 2011.-

UBALDO RENE AGUILERA
Secretario

I: 08-03-12 V: 12-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Labora, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con asiento en la Ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Laborda cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de ROSELLI, DOMINGO PAULO, para que se presenten en autos: ROSELLI, DOMINGO PAULO S/ Sucesión Ab – Intestato (Exte. N° 868 Año 2011).

Publíquese por Tres Días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 28 de Febrero de 2012.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 08-03-12 V: 12-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, Planta Baja, con asiento en la ciudad de Esquel, a

cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos: "HORISZNY PEDRO S/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° 32 del Año 2012).

Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera PEDRO HORISZNY, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que en el término de 30 Días se presenten a juicio.-

Publicación que se efectuara por 3 (Tres) Días.-
Esquel, (Chubut), 14 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-03-12 V: 12-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, 3° Piso de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos: "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCION (O.S.Pe.Con.) C/LEALAGUILERA, FLORENTINO OSVALDO S/Apremio" (Expte. N° 107/2006), cita y emplaza a FLORENTINO OSVALDO LEAL AGUILAR, para que dentro del plazo de Tres Días comparezca a juicio a fin de oponer las excepciones a que se creyere con derecho, bajo apercibimiento de darle intervención al Defensor Oficial (Art. 346 de la Ley XIII N° 5).-

Publicación por Dos Días.-
Esquel, (Chubut), 24 de Febrero de 2012.

BRUNO NARDO
Secretario

I: 08-03-12 V: 09-03-12.

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4, a mi cargo, hace saber por este medio que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/VALPARDO SANTIAGO S/Ejecutivo" Expte. N° 3247/08, se ha dictado la resolución que en lo pertinente dice: "Comodoro Rivadavia, Mayo 07 de 2009.- VISTOS Y CONSIDERANDO: ...FALLO: 1°) Mando llevar la ejecución adelante hasta que la demandada VALPARDO SANTIAGO haga al actor BANCO DEL CHUBUT S.A., integro pago de las sumas reclamadas de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS. (\$ 8.320,58), con más los intereses pactados desde la constitución en mora, con más IVA correspondiente, conforme al considerando respectivo.- 2°) Costas al demandado; teniendo en cuenta el monto condenado y sus intereses, la naturaleza y complejidad del proceso, la calidad, eficacia y exten-

sión del trabajo realizado, la celeridad y trascendencia económica, jurídica y moral para las partes y la etapa cumplida, por sus trabajos realizados en autos regulo los honorarios en forma conjunta de los Dres. Oscar José REARTE y Dante M. CORCHUELO BLASCO en el Siete y Medio Por Ciento (7,5%) del monto que surja por capital e intereses en la liquidación a practicarse, según los arts. 6, 7, 9, 19, 40 y 47 de la Ley 2.200 (t.o), con más el IVA si correspondiere (Resolución General N° 4214 de la D. G. I.).- Sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 8 de la citada norma legal.- 3°) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Dr. Eduardo Oscar Rolinho Juez".- Sentencia registrada bajo el N° 416, Año 2009 del Libro de Sentencia Definitivas Fdo. Viviana Mónica Avalos Secretaria.-

Publíquense edictos por Dos (2) Días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 17 de Octubre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 08-03-12 V: 09-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LORMINO, JOSE OSVALDO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 07-03-12 V: 09-03-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de VILLEGAS, ELIDA, en autos caratulados: "VILLEGAS, ELIDA S/Sucesión Ab - Intestato", Expte. N° 319/2011 mediante edictos a publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y un Diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut) 07 de Noviembre de 2011.-

MARIA DE LOS ANGELES SAAVEDRA REY
Secretaria de Refuerzo

I: 07-03-12 V: 09-03-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ARMANDO NESTOR KNISCHNIK, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 14 de Febrero de 2012.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

**EDICTO
CONSTITUCION DE
"PIQUILLIN DE LA PATAGONIA S.R.L."**

LUGAR Y FECHA CONSTITUCIÓN: En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Febrero del año 2012. **LUGAR Y FECHA DE LA MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL:** En la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a los 23 días del mes de Febrero del año 2012. **SOCIOS:** la Sra. Mazzeo María Gabriela, argentina, nacida el 05 de Octubre de 1971, de 40 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 22.420.574, y de la clave única de identificación tributaria número: 27-22420574-6, de profesión médica, estado civil soltera, domiciliada en calle Vesta N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; la Sra. Matos Gabriela Susana, argentina, nacida el 21 de Julio de 1977, de 34 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26.133.556, y de la clave única de identificación tributaria número: 27-26133556-0, de profesión comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Calafate N° 3275 quintas el mirador, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; el Sr. García Perez Fernando Fabián, argentino, nacido el 15 de Enero de 1971, de 41 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.952.953, y de la clave única de identificación tributaria número: 20-21952953-9, de profesión médico, estado civil soltero, domiciliado en calle Vesta N° 170 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; y el Sr. Gorla Marcelo Cayetano, argentino, nacido el 20 de Junio de 1968, de 43 años de edad, titular del Documento Nacional de Identidad N° 20.283.869, y de la clave única de identificación tributaria número: 20-20283869-4, de profesión médico, estado civil soltero, domiciliado en calle Mariano Moreno N° 277, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. **DENOMINACION:** PIQUILLIN DE LA PATAGONIA S.R.L. **DURACIÓN:** TREINTA (30) AÑOS. **OBJETO SOCIAL:** A) **COMERCIALES:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: compra, confección, producción, venta, distribución, exportación e importación de ropa, calzado y accesorios de vestir, telas, hilos, tinturas y todos los bienes, artículos o productos necesarios para el cumplimiento del objeto social, incluyendo la comercialización de fran-

quicias comerciales. B) **INMOBILIARIAS:** Adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización, intermedicación y administración de bienes inmuebles, y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al Régimen de Pre-horizontalidad. C) **TRANSPORTE:** Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, muebles y semovientes, materias primas y productos elaborados, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones internacionales, nacionales, provinciales, interprovinciales y municipales. D) **PRODUCCION Y EXPLOTACION AGROPECUARIA:** Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier punto de la República Argentina o del exterior, la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y granjeras. Cría, invernada, venta, cruce de ganado, y hacienda de todo tipo; compra y venta de hacienda, faenamiento de la misma y la posterior comercialización en carácter de matarife abastecedor de dicha hacienda, sus productos y subproductos, despostado y procesamiento de la carne. Comprar y vender productos, semillas, agroquímicos, tecnologías, derechos, patentes y permisos de marca. E) **EXPLOTACIONES HOTELERAS Y GASTRONOMICAS:** Explotación de establecimientos hoteleros y gastronómicos, y la realización de operaciones comerciales relacionadas con la industria hotelera y gastronómica, incluyendo la explotación de establecimientos otorgados por concesiones públicas o privadas. F) **MANDATOS Y REPRESENTACIONES:** Realización de mandatos, en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes. Ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio y administración de bienes, capitales y empresas en general. Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes o este contrato y que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. **CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), dividido en DIEZ MIL (10.000) cuotas sociales de PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en su totalidad. Cada cuota confiere derecho a un voto. El capital se suscribe por los socios en la siguiente proporción: la Sra. Mazzeo María Gabriela, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social; la Sra. Matos Gabriela Susana, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social; el Sr. García Perez Fernando Fabián, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$ 10) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO

por ciento (25%) del capital social, y el Sr. Gorla Marcelo Cayetano, la cantidad de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) cuotas de valor nominal PESOS DIEZ (\$) cada una, por un valor total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000), representando el VEINTICINCO por ciento (25%) del capital social. REPRESENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN: La Administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros que la ejercerán en forma indistinta. Los gerentes, socios o no, durarán en sus cargos hasta que la asamblea de socios les revoque el mandato. Los gerentes serán elegidos por asamblea de socios. EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio social cierra el 30 DE ABRIL de cada año. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde expresamente de la Sindicatura conforme la facultad prevista en el Artículo 284 de la Ley N°19550. DISOLUCIÓN: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales del Artículo 94 de la Ley de Sociedades, la liquidación de la sociedad se efectuará por los socios o por el liquidador designado por ellos. DISPOSICIONES TRANSITORIAS: A) DECLARACIÓN JURADA: Los socios manifiestan con carácter de DECLARACIÓN JURADA no encontrarse comprendidos en las previsiones del Artículo 238 de la Ley N° 24522. B) SEDE SOCIAL: Los socios fijan la sede social en calle Av. Roca N° 457, de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut. C) DESIGNACIÓN DE GERENTES: Se designa GERENTE a la socia Sra. Matos Gabriela Susana, quién manifiesta ACEPTAR el cargo de plena conformidad. "Publíquese por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut".

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-03-12.

**EDICTO
VIA PUBLICA PATAGONICA S.A.
EDICTO LEY 19.550**

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el 31 de Octubre de 2011, resulta electo el siguiente Directorio: Presidente: Luis Alberto Reynoso, DNI 7.317.528, domiciliado en Rivadavia 2094 de la ciudad de Trelew; Director Suplente: Claudia Elena Santos, DNI 23.401.749, domiciliada en Pellegrini 1246 – 1° "A" – de la ciudad de Trelew. El mandato de los mismos es por un ejercicio.-

Por disposición de la Sra. Inspectora General de Justicia, publíquese por Un Día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.-

Dra. MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-03-12.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE DESPACHO
DEPARTAMENTO REGISTRO Y
VERIFICACIONES**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 01/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3). VISTO: El Expediente N° 4226-ME-11; y CONSIDERANDO:

Que por el Expediente del Visto tramita el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 365/11, a través de la cual se dispuso la separación preventiva de la totalidad de los cargos y/u horas cátedra que posee la Directora de la Escuela N° 2004 "El Molino" de la localidad de Trevelin, María Belén MARQUEZ;

Que a fojas 374, la Instructora Sumariante solicita la prórroga de separación preventiva de la docente MARQUEZ, en razón de que existen pendientes medidas probatorias de suma importancia correspondientes al presente Sumario, por lo que a su alejamiento resulta necesario para el esclarecimiento de los hechos, conforme lo determina la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°;

Que corresponde dictar el acto administrativo de prórroga de separación preventiva de la mencionada docente, por el término de sesenta (60) días;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha intervenido en el presente trámite;

Que es facultad del Señor Ministro de Educación resolver al respecto;

POR ELLO: EL MINISTRO DE EDUCACION RESUELVE:

Artículo 1°: Disponer la prórroga de separación preventiva en los cargos y/u horas cátedra que posea la docente María Belén MARQUEZ (MI N° 23.553.635 – Clase 1974), por el término de sesenta (60) días, a partir de la notificación de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley VIII – N° 20, Artículo 87°.

Artículo 2°: La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 3°: De forma.

ELBA LASTRE
Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

I: 05-03-12 V: 16-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:
SAN MARTIN, MANUEL RICARDO
Casa N° 15 – Manzana 119

Barrio "44 Viviendas – Armada B-Plan Fonavi"
9100 – Trelew CHUBUT.

Se notifica al señor SAN MARTIN, MANUEL RICARDO DNI N° 22.453.729, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1713/11 SIPySP./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 809/02-IPVyDU, se otorgó en carácter de comodato a favor del señor SAN MARTIN, MANUEL RICARDO, la unidad habitacional de tres (3) dormitorios, identificada como Casa N° 15-Manzana 119 del Barrio "44 Viviendas – Armada B-Plan Fonavi" (Código 371), de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a ello corresponde dictar el acto resolutorio pertinente que regularice el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto el Comodato otorgado mediante Resolución N° 809/02-IPVyDU, a favor del señor SAN MARTIN, Manuel Ricardo DNI N° 22.453.729, sobre la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como casa N° 15-Manzana 119 del Barrio "44 Viviendas-Armada B - Plan Fonavi" Código 371, de la ciudad Trelew, por no-ocupación.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1° los señores SAN MARTIN, Manuel Ricardo DNI N° 22.453.729 y LLANFULEN, María Delfina DNI N° 21.518.245, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia de la presente Resolución al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3887/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcripto no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir

directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED. DEBIDAMENTE NOTIFICADA
RAWSON, CH., 1 de Febrero de 2012.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. y D. U.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señores: SEPULVEDA, MEDARDO/VAZQUEZ,
TERESITA VIOLETA
Sec. A – Esc. 12 – Depto. "B"
B° "1000 Viviendas – Plan Fonavi"
9100 – Trelew – CHUBUT.

Se notifica a los señores SEPULVEDA, MEDARDO LE N° 07.323.902 y VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA LC N° 05.924.365, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 234/87-III-BS./ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 269/83-IPVyDU y N° 60/91-IPVyDU, se otorgó en carácter de tenencia precaria a favor de los señores SEPULVEDA, MEDARDO y VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Sector A – Escalera 12 – Departamento "B" del Barrio "1000 Viviendas - Plan Fonavi" - Código 80- de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por los titulares y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo dispuesto se hace necesario regularizar la situación ocupacional de la vivienda en cuestión ; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Tenencia Precaria otorgada por Resolución N° 269/83-IPVyDU, y N° 60/91-IPVyDU, a favor de los señores SEPULVEDA, MEDARDO LE N° 07.323.902 y VAZQUEZ, TERESITA VIOLETA LC N° 05.924.365, sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Sector A – Escalera 12 – Departamento "B" del Barrio "1000 Viviendas - Plan Fonavi" Código 80, de la ciudad Trelew, por no-ocupación.- Artículo 2°:

En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º los señores SEPULVEDA, Medardo LE N° 07.323.902 y VAZQUEZ, Teresita Violeta LC N° 05.924.365, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranzas, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3883/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS
RAWSON, CH., 31 de Enero de 2012.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor: CARCAMO, CRUZ
Sec. C – Esc. 54 – Depto. “D”
B° “1000 Viviendas –Plan Fonavi”
9100 – Trelew – CHUBUT.

Se notifica al señor CARCAMO, CRUZ DNI N° 02.907.738, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 401/04 SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 137/01-IPVyDU, se otorgó en carácter de adjudicación a favor del señor CARCAMO, CRUZ, la unidad habitacional de un (1) dormitorio, identificada como Sector C – Escalera 54 – Departamento D del Barrio “1000

Viviendas – Plan Fonavi” Código 80, de la ciudad de Trelew; Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, la citada unidad habitacional no es ocupada por el titular y su grupo familiar, habiéndoseles efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no-ocupación; Que por Decreto N° 17/07, se designa al Presidente del Instituto de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV-N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que de acuerdo a lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por Resolución N° 137/01-IPVyDU, a favor del señor CARCAMO, Cruz DNI N° 02.907.738, sobre la unidad habitacional de un (1) dormitorio identificada como Sector C – Escalera 54 – Departamento D del Barrio “1000 Viviendas- Plan Fonavi” Código 80, de la ciudad Trelew, por no-ocupación.- Artículo 2º: En virtud de la caducidad del derecho resuelto por el Artículo 1º el señor CARCAMO, Cruz DNI N° 02.907.738, queda impedido de acceder en el futuro como adjudicatario y/o beneficiario de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario de este Instituto y Area de Cobranza, Notifíquese al interesado y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3879/11-IPVyDU.- Firma: Ing. Civil Gustavo Adrián García Moreno Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CH., 31 de Enero de 2012.

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 06-03-12 V: 08-03-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

Señor:

DIAZ BALBOA, RAFAEL
B° "Juan Manuel de Rosas"
Balbín N° 181
(9103) Rawson – CHUBUT.

Se notifica al señor DIAZ BALBOA, RAFAEL DNI N° 18.740.700, de la siguiente Resolución Rawson CH; 6 de Diciembre de 2011, VISTO: El Expediente N° 1574/97 MSAS/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Escritura N° 69/98 y en virtud de la Resolución N° 920/97-IPVyDU, se otorgó a favor del señor DIAZ BALBOA, RAFAEL un Crédito Individual para la construcción de una obra nueva en la ciudad de Rawson; Que la vivienda fue subastada en los autos caratulados: "INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO C/ DIAZ – BALBOA RAFAEL HARDY S/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 380 – Año 2005), resultando el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano adquirente mediante la compensación de su propio crédito; Que por Decreto N° 17/07, se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades y atribuciones que la Ley XXV - N° 5 (antes 1134) le otorga al Directorio del Organismo; Que a efectos de la adjudicación previamente se debe dejar sin efecto la adjudicación; POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, RESUELVE: Artículo 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 920/97-IPVyDU, mediante la cual se le otorgó al señor DIAZ BALBOA, RAFAEL DNI N° 18.740.700, un Crédito Individual para la construcción de una obra nueva en la ciudad de Rawson, por los motivos expuestos en los considerandos.- Artículo 2°: En virtud de la caducidad resuelta por el Artículo 1° los señores DIAZ BALBOA, RAFAEL DNI N° 18.740.700 y DIAZ, NURE SABINA DNI N° 16.173.223, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3°: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, Notifíquese a los interesados y cumplido. ARCHIVASE. RESOLUCIÓN N° 3896/11-IPVyDU.- Firma Ingeniero Civil, Gustavo Adrián GARCIA MORENO Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos que contra ellos pueden interponerse son: A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó; B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria; C) RECURSO

DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso jerárquico, podrá recurrir directamente ante el superior, dentro del término de tres (3) días, solicitando que se le conceda el mismo.

QUEDA USTED. DEBIDAMENTE NOTIFICADO
RAWSON, CH., 27 de Diciembre de 2011.

Arq. RICARDO A. TROVANT
Presidente
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

ADRIANA MABEL MONTIAN
A/C Dirección Social
I. P. V. Y D. U.

I: 07-03-12 V: 09-03-12.

AVISO DE LICITACION

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACION,
ESTUDIOS y PROYECTOS de
INFRAESTRUCTURA**

**LLAMADO A
LICITACION PUBLICA N° 02/12**

OBRA: "Ampliación, Refacción y Remodelación Escuela N° 706".

UBICACIÓN: RIO MAYO.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cinco Millones Quinientos Treinta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 5.535.499,88).

PLAZO DE EJECUCION: Trescientos (300) Días corridos.

GARANTIA DE OFERTA: \$ 55.355,00.-

CAPACIDAD DE EJECUCION ANUAL:

\$ 6.642.599,86.- (Arquitectura).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.500,00.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Dirección General de Administración MEyCP – Av. 25 de Mayo 550 Rawson, hasta 2 Días hábiles anterior de la fecha de apertura, en horario administrativo.

PRESENTACION DE PROPUESTAS: El día Viernes 30 de Marzo de 2012, hasta las 10:30 Hs., en la Dirección General de Planeamiento, Estudios y Proyectos de Infraestructura, Luis Costa 360, Rawson – Chubut.

ACTO DE APERTURA: Viernes 30 de Marzo de 2012, 11:00 Horas, en Sala de Situación de Casa de Gobierno, Diagonal Fontana 50 de la Ciudad de Rawson – Chubut.

I: 07-03-12 V: 13-03-12.

LOTERIA DEL CHUBUT**INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL
LICITACION PUBLICA Nº 02-IAS/2012**

MOTIVO: Adquisición de un (1) vehículo automotor tipo Pick Up Doble Cabina 4 x 4 diesel. La unidad será nueva sin uso 0 Km., último modelo, de fabricación de serie correspondiente al año en curso al momento de la entrega. Preferentemente de Industria Nacional, según las características detalladas en los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.-

APERTURA: Día 14 de Marzo de 2012 a las 11:00 horas en la sede del Instituto de Asistencia Social, sito en Pedro Martínez y Rivadavia de la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, ante las autoridades correspondientes e interesados que concurran al acto.

ADJUDICACION: Se hará por Resolución del Presidente del INSTITUTO DE ASISTENCIA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00).

EXPEDIENTE Nº 0338-IAS/2012.

VALOR DE LOS PLIEGOS: PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00)

VENTA DE PLIEGOS Y CONSULTAS: Casa Central: Pedro Martínez y Rivadavia Rawson (Chubut) – CP 9103 Tel. (0280) 4482106-108-109.

Delegación Comodoro Rivadavia- Avenida Fontana 1500 CP 9000 - Tel. (0297) 463334/4470552/4467992.

Delegación Esquel – San Martín Nº 1046 – CP 9200 - Tel. (02945) 451033/451044.

Delegación Puerto Madryn –Julio A. Roca Nº 835 – CP 9120 -Tel. (0280) 4450230.-

P: 05, 06, 07, 08 y 12-03-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY****LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2012****“SERVICIO DE COBERTURA DE EMERGENCIAS MEDICAS”.**

La Municipalidad de Rada Tilly llama a Licitación Pública Nº 01/2012, para la contratación del “Servicio de Cobertura de Emergencias Medicas”, autorizada por Ordenanza Municipal Nº 2014/10 y llamado efectuado por Resolución Municipal Nº 099/12.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 23 de marzo de 2012 a las 12:00 horas, en dependencias de la Municipalidad de Rada Tilly, sita en Fragata 25 de Mayo Nº 94, Planta Alta de la ciudad de Rada Tilly.

PRESUPUESTO OFICIAL: Por mes: \$ 26.000 (pesos VEINTISÉIS MIL), I.V.A. incluido. Por el tiempo de duración del Contrato: \$ 624.000,00 (pesos SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL), I.V.A. incluido.

PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO: 24 (VEINTICUATRO) meses.

GARANTIA DE OFERTA: La propuesta estará acompañada de la Garantía de Oferta, correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total del Presupuesto Oficial, por la duración del contrato (24 meses).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 624 (Pesos SEISCIENTOS VEINTICUATRO).

La documentación podrá ser consultada y/o adquirida en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad, sita en Fragata 25 de Mayo 94 en horario de atención al público, hasta tres (3) días hábiles antes de la fecha de apertura, sin computar el día de apertura.

I: 08-03-12 V: 13-03-12.